



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
 A 30 de Septiembre de 2016**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a ésta, a las veinte (20) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y cuatro (54) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así:

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-02-028	BIRF -BM 7824- CO
27-01-02-029	BIRF -BID 2277 OC – CO
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia



PCI	NOMBRE
27-01-03-000	Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04-	Consejo de Estado
27-01-04-000	Consejo de Estado Gestión General
27-01-05-	Corte Constitucional
27-01-05-000	Corte Constitucional Gestión General
27-01-08-	Tribunales y Juzgados
27-01-08-000	Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002	Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003	Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004	Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005	Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007	Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009	Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010	Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011	Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012	Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013	Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
27-01-08-014	Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015	Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016	Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019	Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020	Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021	Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025	Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
27-01-08-026	Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027	Tribunales y Juzgados Seccional Cali

MISIÓN: “Coadyuvar la administración de justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.”

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

LIBROS DE CONTABILIDAD. Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

- a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones.** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.
- b) **Materialidad.** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.
- c) **Unidad Monetaria.** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- d) **Individualización de bienes derechos y obligaciones.** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático y software complementarios como el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo GCC y la propiedad Planta y Equipo el sistema SICOF.
- e) **Soportes documentales.** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- f) **Conciliaciones de Información.** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.
- g) **Presentación de Estados Financieros.** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las

disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

h) **Propiedad, Planta y Equipo.** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	10
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

i) **Otros Activos:**

Avances y Anticipos entregados. Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

Cargos Diferidos. Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

Intangibles. Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

Valorizaciones Propiedades, planta y equipo. Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. Se realizaron doscientos sesenta y dos (262) avalúos de inmuebles en el año 2013, nueve (9) avalúos en el año 2014 y uno (1) en el año 2015.

Provisiones Propiedades, planta y equipo. Representa el valor que corresponde a la disminución neta del valor en libros de los activos por efectos de disminuciones de su valor en el mercado, según los avalúos recientemente realizados.

j) **Otros Pasivos:**

Cuentas por Pagar. Corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

Obligaciones laborales. Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

Pasivos estimados. En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

k) **Cuentas de Orden.** El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras

En las cuentas de orden Deudoras se registran principalmente los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo. Además se registra en ellas el valor de la cuantía estimada de la demandas instauradas por la Rama Judicial como acciones de repetición partes civiles

En las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión. Adicionalmente, el valor total de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de los diferentes despachos judiciales, pero que corresponden los particulares o entidades actoras en los diferentes procesos judiciales.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para ello contrató el software SICOF E.R.P, iniciando su implementación en el año 2014. Se encuentra en proceso la labor de nuevo levantamiento de inventarios físicos y la conciliación de saldos reportados por los almacenistas con los reflejados en la contabilidad, ordenado mediante circular DEAJC16-79, presentándose por tanto limitaciones en la consistencia y calidad de esta información.

El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado manualmente con registros manuales, para incorporar movimiento de bienes y depreciaciones, registrados por los almacenistas en el software de gestión de almacén; los movimientos de la cartera registrados en el aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo; la causación de provisiones para el pago de prestaciones sociales; causación del contingente litigioso; la amortización de activos intangibles; el registro de valorizaciones y desvalorizaciones de inmuebles; depuración manual de saldos de terceros en las cuentas relacionadas con nómina, y depuración de saldos contables por errores en la operación del SIIF, todo con el fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La División de Contabilidad, adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada del Trámite de cuentas, hace la verificación y el reporte de la información Contable del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y San Andrés y Providencia. Coordina y reporta la información contable de las veinte (20) Direcciones Seccionales. Está integrada por un Contador Público, quien es el Director Administrativo, cinco contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un economista, y cinco asistentes administrativos. En las seccionales se cuenta con contadores Públicos vinculados algunos como profesionales y otros al nivel asistencial, al final de la vigencia y comienzos del 2016 se presentó rotación por el ingreso de personal de carrera judicial presentándose limitaciones generada por una alta carga de trabajo, rotación de los profesionales y desconocimiento de los sistemas de información del personal recién ingresado.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

No se presentan cambios de políticas u otras situaciones, con relación al periodo anterior que deban ser anunciadas.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**(Cifras expresados en miles de pesos)****Nota 1. EFECTIVO****Cajas Menores:** Representa saldo las siguientes Cajas Menores Constituidas en la vigencia:

- Cinco (5) cajas menores constituidas en la Dirección Seccional de Bogotá,
- Una (1) Caja menor para la Corte Constitucional,
- Una (1) caja menor para la Sala Administrativa,
- Una (1) caja menor para gastos en el Dirección Ejecutiva,
- Una (1) caja menor para San Andrés y providencia

El saldo de la **Cuenta 111005 Cuenta Corriente** corresponde a mayoritariamente a cuentas administradas por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en las que se recaudan Recursos definidos en la ley 1743 de 2014 - Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – con el objetivo de contribuir a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto. Estos recursos se destinarán según la ley durante los primeros cuatro (4) años de su vigencia a la puesta en marcha del sistema oral establecido en el Código General del Proceso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal, así como a la creación de los juzgados de extinción de dominio ordenada en el artículo 215 de la Ley 1708 de 2014.

NRO CUENTA	NOMBRE	VALOR
308200006317	FONDO MODERNIZACION RENDIMIENTOS CUENTA UNICA NACIONAL	84.598.937
308200006325	FONDO MODERNIZACION ARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS –	963.836
308200006333	FDM COMPARTICION DE BIENES CON OTROS ESTADOS, DONACIONES Y SUS RENDIMIENTOS	15
308200006341	FONDO MODERNIZACION CONTRIBUCION ESPECIAL Y SUS RENDIMIENTOS	211.609
308200006358	FONDO MODERNIZACION IMPUESTOS DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS	8.549.823
308200006366	FONDO MODERNIZACION DERECHOS, EMOLUMENTOS Y COSTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DEL PROCESO	10.939.281
308200006374	FONDO MODERNIZACION JURAMENTO ESTIMATORIO Y SUS RENDIMIENTOS –	829

NRO CUENTA	NOMBRE	VALOR
308200006382	FONDO MODERNIZACION DEPOSITOS JUDICIALES EN CONDICION ESPECIAL -	41.540.766
308200006390	FONDO MODERNIZACION DEPOSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS Y SUS RENDIMIENTOS -	6.372.142
308200006408	FONDO MODERNIZACION MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS -	3.036.191

También se presentan saldos en cuentas registradas, por recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. Estas cuentas se encuentran conciliadas.

El saldo de la **Cuenta 111006 Cuenta de Ahorro**, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial que en 2016 deben formar parte del fondo de Modernización mencionado anteriormente y los recaudos por derechos de expedición de tarjetas de abogados. Las cuentas de ahorro se encuentran conciliadas.

Nota 2. DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS: cobro coactivo por multas - Cartera Activa:

En la subcuenta **140102 – Multas**, de la cuenta **1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS** se registran los valores objeto de cobro coactivo de multas, de las providencias en firme impuestas y remitidas por las autoridades judiciales, a título de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, recursos destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, recaudo asignado legalmente al Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014.

En la subcuenta **140103 Intereses, de la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, se registra el valor de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad, por lo que se registran en cuentas del Activo.*

En la subcuenta **147090 Otros Deudores** se reclasificaron las costas judiciales, aplicables conforme al ordenamiento jurídico, por el hecho fáctico del no pago de la deuda con posterioridad al inicio del proceso de cobro coactivo. **El saldo total de esta cuenta se informa en la nota 7 Otros Deudores.** Las variaciones de los saldos en el último año calendario son:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
140102	MULTAS	12.528.161.273	11.867.974.215	660.187.058	6%
140103	INTERESES	9.615.167.598	9.052.922.485	562.245.113	6%
	TOTAL	22.143.328.871	20.920.896.700	1.222.432.171	6%

Los valores objeto de cobro coactivo, según los saldos contables por Dirección Seccional, son los siguientes:

ANEXO COBRO COACTIVO CONSOLIDADO POR CONCEPTOS (Cifras en millones de pesos)					
Dirección Seccional	No. de Procesos	1.4.01.02 Multas	1.4.01.03 Intereses	1.4.70.90 Otros Deudores	Total Cobro Coactivo
Armenia	1.513	443.098	302.399	11	745.508
Barranquilla	144	15.266	12.314	543	28.123
Bogota	9.358	2.583.337	1.509.085	1.077	4.093.499
Bucaramanga	4.096	764.245	523.892	71	1.288.208
Cali	3.165	736.222	798.743	1.523	1.536.488
Cartagena	375	91.942	8.222	11	100.175
Cúcuta	1.619	442.667	514.921	70	957.658
Nivel Central	2.815	727.772	666.662	1.701	1.396.135
Ibagué	2.790	813.193	220.875	23	1.034.091
Manizales	2.104	391.260	239.822	115	631.197
Medellín	9.992	2.634.513	2.218.986	476	4.853.975
Montería	293	55.042	41.385	20	96.447
Florencia	90	0	0	23	23
Neiva	3.233	722.756	951.932	37	1.674.725
Pasto	2.968	569.433	545.058	198	1.114.689
Pereira	901	190.494	179.732	20	370.246
Popayán	427	132.752	143.392	4	276.148
Riohacha	291	28.403	14.247	3	42.653
Santa Marta	815	235.449	175.753	200	411.402
Sincelejo	80	6.291	9.975	428	16.694
Tunja	1.430	652.939	217.580	34	870.553
Valledupar	1.000	170.974	203.155	8	374.137
Villavicencio	804	120.115	117.037	47	237.199
Total	50.303	12.528.163	9.615.167	6.643	22.149.973

Nota 3. DEUDORES - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.

A la fecha de corte, se encuentran pendientes de legalización anticipos entregados en años anteriores, estando al tanto de las decisiones sobre posibles acciones legales que puedan adelantarse. Su detalle es el siguiente:

CUENTA	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL	No CONT	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (Miles de \$)
142012	860.005.080	THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA S A	SER 165 2007	Elaboración de carnés con destino a jueces de paz y reconsideración	1.043
142013	900.093.603	UT ORBITA Y MULTIPROYECTOS 2	032 2006	Obras y Dotación Salas de Audiencia SPA Ibagué	677
142013	80.056.807	GUILLERMO TORO ACUÑA	060 2006	Interventoría Obras Construcción y Adecuación Salas de Audiencia de Ibagué	74.516
142013	52.096.824	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	162 2010	Interventoría de Obras para construcción Despachos Judiciales en Chaparral Tolima	9.410
TOTAL					85.646

Nota 4. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Su saldo corresponde a lo consignado a la fecha de corte a la Dirección del Tesoro Nacional, en cumplimiento de la guía de gestión de recursos a través de la Cuenta Única Nacional, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los recursos recaudados por tarjetas de abogado, y arancel judicial ley 1653 de 2013. Los recursos fueron conciliados con la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los saldos son:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
142402	EN ADMINISTRACIÓN	66.505.252	153.960.998	(87.455.746)	-57%

Su disminución obedeció de una parte a la corrección de registros automáticos y a la aplicación de recursos en programas de inversión.

Nota 5. DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA. Su saldo de **39.141** se discrimina Así:

Embargo de Recursos de Caja Menor de la Corte Suprema de Justicia por valor de **\$ 3.710 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo oralidad del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

Embargo de Recursos de Caja Menor del Consejo de Estado por valor de **\$ 1.260 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo Oral del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

En La Seccional de Valledupar, un saldo de \$ **13.170 (miles de pesos)**, corresponde a un embargo practicado a las cuentas de la Rama Judicial – Seccional Valledupar, por orden del Juzgado Tercero Administrativo, demandante Jaime Castro Martinez, el pasado 25 de Julio de 2014, sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

En La Seccional de Popayán, un saldo de \$**21.000 (miles de pesos)**, corresponde a una medida cautelar proferida por el Juzgado 5° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán, mediante Auto No. 234 del 21 de agosto de 2012, demandante FRANCISCO TOMAS MOLANO ALEGRIA, Los Depósitos Judiciales constituidos fueron entregados al demandante en \$17.592.495 por orden del Juzgado 5° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán y \$3.407.505 por orden del Juzgado 4° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán. sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

La cuenta presenta un saldo inconsistente de \$-6.024.700, que será corregido en el siguiente trimestre.

Nota 6. OTROS DEUDORES.

En la subcuenta 147064 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS se continuó el registro contable de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, por disposición de la Contaduría General de la Nación desde mayo de 2013, el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de depuración y conciliación

En La subcuenta 147084 RESPONSABILIDADES FISCALES Se registra el valor de una responsabilidad fiscal por valor de \$26.282.274, correspondiente a un desfalco fiscal que tuvo ocurrencia en el año 1993 en la Oficina financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, para lo cual se dio traslado a la Contraloría General de la República, por ser de su competencia, quien actualmente tiene a su cargo el proceso de responsabilidad fiscal radicado No. DIJF-178 en contra del señor Luis Enrique Ayala Ortiz, proceso que se encuentra suspendido desde el año 2004, en razón a que el procesado interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Contraloría General de la República, el cual se encuentra en el Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia.

En la subcuenta. 147090 se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas; además se registran los valores cobrados por consumo de servicio telefónico por celular.

Su variación neta en el último año es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
147046	RECURSOS ACREED REINTEGRA	-	1.335	(1.335)	-100%
147064	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	27.626.196	21.829.454	5.796.742	27%
147077	RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSIT JUD	-	8.153.557	(8.153.557)	-100%
147084	RESPONSABILIDADES FISCALES	26.282	26.282	-	0%
147090	OTROS DEUDORES	6.961.858	12.257.220	(5.295.362)	-43%
	TOTAL	34.614.336	42.267.848	(7.653.512)	-18%

Nota 7. BIENES INMUEBLES. Los bienes Inmuebles de propiedad y de uso permanente de la Rama Judicial **se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables.** Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones, embargos o hipotecas.

La subcuenta 160501 de la cuenta **1605 TERRENOS** refleja un aumento por donaciones en los Municipios de Belén de los Andaquies por valor de \$18.264 (miles de pesos); San Benito Abad \$31.658 (miles de pesos); Municipio de Palmira por valor de \$406.731 (miles de pesos); Municipio de Majagual por valor de \$9.089 (miles de pesos) . Así mismo la cuenta se aumenta por traslado de la cuenta de Terrenos no Explotados en el Municipio de Fortul \$2.000 (miles de pesos) y por el registro de la compra del Edificio "Temis" en Cucuta por valor de \$1.546.911 (miles de pesos). Se disminuyó la cuenta por la declaratoria de Campo Santo del predio en Bojayá por valor de \$500 (miles de pesos) y ajuste traslado de terrenos a edificaciones en Medellín "RLB", por ser inmueble con régimen de propiedad horizontal. Igualmente se vio impactada por el registro de un inmueble entregado en comodato a la Academia de Jurisprudencia en Bogotá, por valor de \$323.737 (miles de pesos).

La cuenta **1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO**, representa el valor de los costos de estudios, contratos de obra e interventorías invertidas en la construcción de obras nuevas, Palacios de Justicia y/o despachos judiciales, en las ciudades de Facatativá \$11.754.901 (miles de pesos), Zipaquirá \$9.369.469 (miles de pesos) y Soacha \$7.037.704 (miles de pesos) , por asignar \$17.297 en el Departamento de Cundinamarca; Ramiriquí \$3.310.218 (miles de pesos) en el Departamento de Boyacá; Yopal \$12.010.398 en el departamento de Casanare y Calarcá \$4.759.911 en el Departamento del Quindío.

También en esta cuenta están algunas inversiones contabilizadas en el Nivel Central, por valor de \$990.754 (miles de pesos), pendiente de reclasificación y/o envío a las seccionales.

En la cuenta **1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO** Se registran cuatro (4) inmuebles comprados al Instituto de Seguros Sociales en liquidación, en las ciudades de Medellín, edificio Federico Estrada Vélez \$12.388.075 (miles de pesos); Bucaramanga \$3.575.040 (miles de pesos); Bogotá edificio el CAN \$66.300.453 (miles de pesos) y edificio de parqueaderos \$5.246.340 (miles de pesos); los cuales se encuentran en obras de reforzamiento estructural y de adecuaciones en general. Al valor de compra le han sido sumados los pagos efectuados por estudios, licencias, contratos de obra e interventoría. A la fecha de cierre estas construcciones continúan siendo objeto de remodelaciones.

En la cuenta **1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO**, Se encuentran registrados los terrenos sin construcciones habitables en las ciudades de Yacopi en Cundinamarca; Los Patios y Villa del Rosario en Norte de Santander; Albania, La Aguada, Suratá, en Santander. Igualmente incluye un inmueble (terreno y edificio) en la ciudad de Tesalia – Huila que no se encuentra al servicio del público por su mal estado de conservación; El Dovio, Obando y Río Frio en El Valle.

La cuenta **1640 EDIFICACIONES** fue aumentada por la capitalización de todas las erogaciones efectuadas por la entidad para la construcción de los Palacios de Justicia de Turbo en el departamento de Antioquia; Garagoa en el departamento de Boyacá; Acacias en el departamento del Meta; Arauca en el departamento de Arauca; Colosó en el departamento de Sucre y Girardot en el departamento de Cundinamarca; el pago para la compra del edificio Temis en la ciudad de Cúcuta; la reclasificación de Inmuebles por adhesión del edificio Pedro Elías Serrano en la ciudad de Cali y la reclasificación de las mejoras efectuadas para la modernización de salas de audiencia al nivel nacional. Igualmente por el recibo de varios inmuebles en comodato, entre otros en los siguientes municipios: Palestina y Risaralda en Caldas; Encino y Carcasi en Santander y la Virginia en Risaralda.

La cuenta se vio impactada negativamente, por el registro de un inmueble entregado en comodato a la Academia de Jurisprudencia en Bogotá por valor de \$755.387 (en miles de pesos).

Las Cuentas **1695 - PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO** y **1999 VALORIZACIONES**, reflejan el valor de las actualizaciones de avalúos de Inmuebles de Propiedad de la Rama Judicial, levantados por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, aprobados y remitidos por la Unidad de Infraestructura en el año 2013. En la vigencia 2015 se hizo avalúo técnico del inmueble del palacio de Justicia de Riohacha por un profesional acreditado de la Unidad de Infraestructura Física. Igualmente se vieron impactadas por el registro de un inmueble entregado en comodato a la Academia de Jurisprudencia en Bogotá.

Las variaciones netas del valor de los inmuebles son las siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
160501	TERRENOSURBANOS	72.813.184	71.139.722	1.673.462	2%
160505	TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	4.026.072	3.925.332	100.740	3%
161501	CONSTRUCCIONES EN CURSOEDIFICACIONES	44.490.740	99.847.388	(55.356.648)	-55%
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.759.911	-	4.759.911	100%
163601	EDIFICACIONES EN MANTENIMIENTO	92.169.405	29.064.659	63.104.746	217%
163701	TERRENOS NO EXPLOTADOS	743.876	577.224	166.652	29%
163703	EDIFICACIONES NO EXPLOTADOS	108.102	108.102	-	0%
164001	EDIFICIOS Y CASAS	654.978.841	610.722.308	44.256.533	7%
164002	OFICINAS	1.756.667	1.589.202	167.465	11%
164028	EDIFICACIONES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	26.745.703	24.816.625	1.929.078	8%
168501	DEPRECIACIÓN ACUM EDIFICACIONES	(155.355.100)	(139.936.787)	(15.418.313)	11%
169501	PROVISION PROTEC TERRENOS	(7.728.268)	(7.728.268)	-	0%
169505	PROVISION PROTEC EDIFICACIONES	(37.423.280)	(37.531.376)	108.096	0%
199952	VALORIZACIONES TERRENOS	234.748.461	239.372.222	(4.623.761)	-2%
199962	VALORIZACIONES EDIFICACIONES	609.124.087	609.124.731	(644)	0%
	TOTAL	1.545.958.401	1.505.091.084	(13.213.674)	-1%

Nota 8. BIENES MUEBLES EN BODEGA Y BIENES MUEBLES EN SERVICIO.

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para ello contrató el software SICOF E.R.P, el cual fue implementado desde el año 2014 y se encuentra en proceso de consolidación y depuración de la información.

La conciliación de saldos entre almacén y contabilidad, se encuentra en curso. Sus variaciones se detallan así:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
163501	MAQUINARIA Y EQUIPO EN BODEGA	30.569	109.758	(79.189)	-72%
163503	MUEBLES, ENSERES EN BODEGA	11.871.192	17.350.335	(5.479.143)	-32%
163504	EQUIPOS COMPUTACIÓN EN BODEGA	7.426.857	22.043.750	(14.616.893)	-66%
163505	EQUIPOS DE TRANSPORTE, EN BODEGA	2.838.252	4.130.260	(1.292.008)	-31%
163507	REDES, LÍNEAS Y CABLES EN BODEGA	343	4.303	(3.960)	-92%
163590	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.669	1.669	-	0%
163706	REDES, LÍNEAS Y CABLES NO EXPLOTADOS	251	251	-	0%
163707	MAQUINARIA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	4.404	15.184	(10.780)	-71%
163709	MUEBLES, ENSERES Y EQU. NO EXPLOTADOS	5.831.034	4.502.432	1.328.602	30%
163710	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN NO EXPLOTADOS	18.949.011	17.510.928	1.438.083	8%
163711	EQUIPOS DE TRANSPORTE, NO EXPLOTADOS	6.927.753	4.881.750	2.046.003	42%
163712	EQUIPOS DE COMEDOR, NO EXPLOTADOS	3.205	3.205	-	0%
165002	REDES DE DISTRIBUCIÓN		908.372	(908.372)	-100%
165010	LÍNEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	31.196	35.802	(4.606)	-13%
165090	OTRAS REDES, LÍNEAS Y CABLES		25.977	(25.977)	-100%
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	110.778	305.671	(194.893)	-64%
165502	ARMAMENTO Y EQUIPO RESERVADO		4.605	(4.605)	-100%
165504	MAQUINARIA INDUSTRIAL	23.500	23.500	-	0%
165505	EQUIPO DE MÚSICA	46	366	(320)	-87%
165506	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	100	20.405	(20.305)	-100%
165509	EQUIPO DE ENSEÑANZA	16.490	29.014	(12.524)	-43%
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	345.542	110.480	235.062	213%
165512	EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEO	9.991	9.991	-	0%
165522	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	77.399	77.399	-	0%
165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	625.613	671.423	(45.810)	-7%
166003	EQUIPO DE URGENCIAS	1.224	1.224	-	0%
166090	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.624	5.820	(4.196)	-72%
166501	MUEBLES Y ENSERES	104.496.505	95.821.851	8.674.654	9%
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	66.693.775	62.264.686	4.429.089	7%
166505	MUEBLES, ENSERES Y EQ USO PERMANENTE SIN CONTRAP	404.965	497.090	(92.125)	-19%
166590	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	343.773	153.762	190.011	124%

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.233.043	6.588.646	(1.355.603)	-21%
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	166.078.588	154.355.282	11.723.306	8%
167007	EQUIPOS DE COMUNIC Y COMPUT USO PERMTE SIN CONTRAPR	566.044	787.833	(221.789)	-28%
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-	855.258	(855.258)	-100%
167502	EQUIP.DE TRANSPORTE TERRESTRE	46.533.042	45.828.084	704.958	2%
167504	EQUIP.DE TRANSP MARÍTIMO Y FLUVIAL	800	800	-	0%
167505	DE TRACCIÓN	1.097	-	1.097	100%
167508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, USO PERMTE SIN CONTRAP	2.670.957	2.677.657	(6.700)	0%
168001	EQUIPO DE HOTELERÍA	1.489	1.489	-	0%
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	120.878	142.027	(21.149)	-15%
168090	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR	309	309	-	0%
168503	DEPR. ACUM.REDES, LÍNEAS	(7.871)	(13.473)	5.602	-42%
168504	DEPR. ACUM.MAQUINARIA Y EQUIPO	(299.816)	(467.827)	168.011	-36%
168505	DEPR. ACUM.EQUIPO MÉDICO	(984)	(984)	-	0%
168506	DEPR. ACUM. MUEBLES, ENSERES	(104.217.248)	(97.978.027)	(6.239.221)	6%
168507	DEPR. ACUM. EQ. COMUNIC.Y COMPUTAC.	(137.558.677)	(136.509.703)	(1.048.974)	1%
168508	DEPR. ACUM. EQUIPOS DE TRANSPORTE	(30.380.817)	(28.716.084)	(1.664.733)	6%
168509	DEPR. ACUM.EQUIPOS DE COMEDOR	(110.194)	(119.955)	9.761	-8%
199970	VALORIZACION EQUIPOS DE TRANSPORTE,	146.276	146.276	-	0%
	TOTAL	175.843.977	179.098.871	(3.254.894)	(8)

El valor registrado en la cuenta contable **165590 Otras Maquinarias y Equipos** corresponde a 1 planta eléctrica con sus accesorios, Compras de Equipos Multifuncionales (Fotocopiadoras, Escáner y Fax), de Puntos Ecológicos o papeleras de reciclaje 92, Relojes de radicación de correspondencia, Relojes de control de asistencia, entre otros.

El valor registrado en la cuenta contable **166090 OTRO EQU.MÉDICO Y CIENTÍFICO** corresponde a camillas y otros elementos de atención de urgencias.

Nota 9. OTROS ACTIVOS. El saldo de la cuenta **1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**, corresponde a:

SUBUNIDAD	Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	Contrato Nro	Objeto del Contrato	Miles de \$
27-01-02-000	860.528.461	GRUPO G Y B LTDA	0160 de 2015	Realizar la Interventoría, para Realizar la Construcción y Dotación de Mobiliario para la Sede de los Despachos Judiciales de la Ciudad de Salamina - Caldas	127.697

SUBUNIDAD	Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	Contrato Nro	Objeto del Contrato	Miles de \$
27-01-02-000	830.013.230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S A S	0133 de 2015	Realizar La Interventoría Para La Construcción Adecuación Y Dotación Sedes Salas De Audiencias Y Espacios Complementarios Sistema Oral Juzgados Civiles Y De Familia Nivel Nacional Grupo 4 Región Centro	169.036
27-01-02-000	800.097.356	PINELEC LTDA	077 DE 2015	Adquisición e instalación de mobiliario en las salas de audiencia ubicadas en los despachos judiciales de Bogotá - CAN, como apoyo a la implementación de la oralidad	540
27-01-02-000	900.171.717	R&J INGENIERIA S.A.S	0127 DE 2015	Realizar obras de adecuación física y dotación de mobiliario para el edificio ubicado en la calle 72 No 7-96 de la ciudad de Bogotá D.C	35.689
27-01-02-000	900.802.984	CONSORCIO BD INGENIERIA	0147 DE 2013	Realizar la Interventoría, para continuar con la construcción, adecuación y dotación de sedes, salas de audiencias y espacios complementarios, para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles y de familia a nivel nacional - Grupo 3 región occidente y caribe	78.089
27-01-02-000	900.902.589	UNION TEMPORAL OBRAS Y MOBILIARIO CSJ	097 DE 2015	Realizar la adecuación y Dotación de Salas de Audiencia para el Sistema Penal Acusatorio a Nivel Nacional Zona Norte	726.333
27-01-02-000	900.905.104	UNIÓN TEMPORAL GCA 2015	0111 DE 2015	Realizar la adecuación y dotación de Salas de Audiencia para el Sistema Penal Acusatorio a nivel Nacional - Zona Sur	1.201.024
27-01-02-000	900.906.680	CONSORCIO EDIJUDICIAL	0117 DE 2015	Realizar la Interventoría, para Realizar la adecuación y dotación de Salas de Audiencia para el Sistema Penal Acusatorio a nivel Nacional - Zona Sur".	160.382
27-01-02-000	900.908.741	CONSORCIO MONTEVERDE	0132 DE 2015	Continuar con la adquisición, construcción, adecuación y dotación de sedes, salas de audiencia y espacios complementarios, para la implementación del Sistema Oral de los Juzgados Civiles y de Familia a Nivel Nacional - Grupo 4 Región Centro	1.839.237

SUBUNIDAD	Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	Contrato Nro	Objeto del Contrato	Miles de \$
27-01-02-000	900.914.442	UNIÓN TEMPORAL OSIRIS	0146 DE 2015	Continuar con la construcción, adecuación y dotación de sedes, salas de audiencia y espacios complementarios, para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles y de familia a nivel nacional - Grupo 3 Regiones Occidente y Caribe	840.054
27-01-02-000	900.917.538	UNIÓN TEMPORAL A H 2015	0159 DE 2015	Continuar con la adquisición, construcción, adecuación y dotación de sedes, salas de audiencia y espacios complementarios, para la implementación del Sistema Oral de los Juzgados Civiles y de Familia a Nivel Nacional - Grupo 4 Región Centro	99.926
27-01-02-000	899.999.115	ETB	CTA DE COBRO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	24.970
27-01-02-000	830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	CTA DE COBRO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	1.559
27-01-02-000	830.037.248	CODENSA S.A. ESP	CTA DE COBRO	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	206.982
27-01-03-000	899.999.115	ETB	CTA DE COBRO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	29.183
27-01-03-000	830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	CTA DE COBRO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	5.790
27-01-03-000	830.037.248	CODENSA S.A. ESP	CTA DE COBRO	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	70.849
27-01-04-000	899.999.115	ETB	CTA DE COBRO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	16.593
27-01-04-000	830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	CTA DE COBRO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	7.528
27-01-04-000	830.037.248	CODENSA S.A. ESP	CTA DE COBRO	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	59.017
27-01-05-000	899.999.115	ETB	CTA DE COBRO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	23.632
27-01-05-000	830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	CTA DE COBRO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	1.559
27-01-05-000	830.037.248	CODENSA S.A. ESP	CTA DE COBRO	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	2.351
TOTAL PAGO ANTICIPADO NIVEL CENTRAL					5.728.020

En la Cuenta 1910 CARGOS DIFERIDOS. Se registra el valor de los bienes de consumo en bodegas disponibles para utilización en los despachos judiciales y dependencias administrativas. Su saldo se encuentra siendo objeto de revisión, análisis y confrontación con las existencias físicas, según lo ordenado mediante circular DEAJC16-79 del mes de septiembre de 2016.

En la Cuenta 1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA, se registra el valor de los libros de colección disponibles en las Bibliotecas de la entidad.

En la Cuenta 1970 INTANGIBLES y cuenta **1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)** se registra el valor del Software y licencias adquiridos por la entidad, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses, cargo. En la vigencia 2015 se adquirieron 38.267 Licencias de Microsoft mediante contrato 054 de 2014 que fueron reclasificadas en el año 2015. Adicionalmente se hicieron pagos a software adquiridos mediante contratos 65 de 2014 y 184 de 2013. Se han presentado también disminuciones originadas, en el cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, por la cancelación de los saldos de intangibles que estaban totalmente amortizados. Las variaciones de este grupo son las siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
191001	CARGOS DIFERIDOS MATERIALES Y SUMINISTROS	18.809.404	21.556.497	(2.747.093)	-13%
191004	CARGOS DIFERIDOS DOTACIÓN A TRABAJADORES	271.190	426.461	(155.271)	-36%
191005	CARGOS DIFERIDOS ELEMENTOS DE LENCERÍA	3.904	3.904	-	0%
191021	CARGOS DIFERIDOS ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	20.911	128.953	(108.042)	-84%
191022	CARGOS DIFERIDOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.671	40.961	(13.290)	-32%
191026	CARGOS DIFERIDOS MANTENIMIENTO	213.506	-	213.506	100%
191090	OTROS CARGOS DIFERIDOS	6.745	6.745	-	0%
191502	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA EDIFICACIONES	-	641.293	(641.293)	-100%
191590	OTRAS OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	-	113.057	(113.057)	-100%
192006	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	1.079.125	-	1.079.125	100%
196007	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	125.881	125.881	-	0%
197005	INTANGIBLES DERECHOS	2.971	2.971	-	0%
197007	INTANGIBLES LICENCIAS	8.451.032	8.219.743	231.289	3%
197008	INTANGIBLES SOFTWARE	22.204.853	20.806.887	1.397.966	7%
197505	AMORTIZACIÓN ACUM. DE INTANG (CR) DERECHOS	(2.971)	(2.971)	-	0%

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
197507	AMORTIZACIÓN ACUM. DE INTANG (CR) LICENCIAS	(5.534.839)	(4.234.974)	(1.299.865)	31%
197508	AMORTIZACIÓN ACUM. DE INTANG (CR) SOFTWARE	(9.244.318)	(1.843.860)	(7.400.458)	401%
	TOTAL	36.435.065	45.991.548	(9.556.483)	-21%

Nota 10. CUENTAS POR PAGAR. Constituye el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de los supervisores. La variación general del grupo es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
240101	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.380.715	462.399	4.918.316	1064%
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	18.191.714	11.589.120	6.602.594	57%
240303	TRANSF X PAGAR SECTOR PRIVADO	9.827	-	9.827	100%
242504	ACREEDORES SERVICIOS PÚBLICOS	263.552	271.873	(8.321)	-3%
242506	ACREEDORES SUSCRIPCIONES	-	385.378	(385.378)	-100%
242507	ACREEDORES ARRENDAMIENTOS	566.379	771.344	(204.965)	-27%
242508	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	38.618	55.865	(17.247)	-31%
242510	ACREEDORES SEGUROS	-	296.839	(296.839)	-100%
242512	SALDOS A FAVOR DE CONTRIB	-	17.108	(17.108)	-100%
242513	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	3.058	337.937	(334.879)	-99%
242518	APORTES A FONDOS PENSIONALES	12.344.792	7.300.680	5.044.112	69%
242519	APORTES A SEG SOCIAL EN SALUD	8.365.304	4.907.450	3.457.854	70%
242520	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS	1.966.868	632.027	1.334.841	211%
242521	ACREEDORES SINDICATOS	67.370	56.962	10.408	18%
242522	ACREEDORES COOPERATIVAS	1.254.491	769.485	485.006	63%
242523	ACREEDORES FONDOS DE EMP	80.145	63.614	16.531	26%
242524	ACREEDORES EMBARGOS JUDICIALES	415.180	220.818	194.362	88%
242529	CHEQUES NO COBRADOS	-	2.514	(2.514)	-100%
242532	APORTE RIESGOS				172%

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
	PROFESIONALES	397.755	146.442	251.313	
242535	ACREEDORES LIBRANZAS	9.495.629	3.865.016	5.630.613	146%
242541	APORTES A ESCUELAS INDUST	386.370	108.537	277.833	256%
242546	CONTRATOS DE MEDICINA PREP	89.469	97.507	(8.038)	-8%
242552	ACREEDORES HONORARIOS	-	26	(26)	-100%
242553	ACREEDORES SERVICIOS	1.889.731	1.475.922	413.809	28%
242590	OTROS ACREEDORES	1.940.876	1.532.809	408.067	27%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE	7.474.261	5.430.189	2.044.072	38%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	130.735	350	130.385	37253%
	TOTAL	70.752.839	40.798.211	29.954.628	73%

En la subcuenta 242590 se registran descuentos autorizados a cuentas A.F.C. y reintegros descontados por nómina, que se encuentran pendientes de giro a sus beneficiarios.

Nota 11. PASIVOS LITIGIOSO

En la cuenta **2460 – Créditos Judiciales** se refleja el valor de las solicitudes de conciliación extrajudicial, procesos ejecutivos – mandamientos de pago, sentencias ejecutoriadas con documentación completa en turno para pago, y otras reconocidas de las cuales no se cuenta con toda la documentación necesaria para su pago, según lo certificado por la Unidad de Recursos Humanos – Grupo de Sentencias.

En el año 2016 se han pagado sentencias, así:

Cantidad de sentencias pagadas	379
CAPITAL (miles de \$)	45.979.260
INDEXACION (miles de \$)	3.810.542
INTERESES MORATORIOS (miles de \$)	13.890.223
TOTAL (miles de \$)	63.860.025

En la cuenta **2710 - Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de

Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados de las diferentes Direcciones Seccionales certificaron y remitieron sus estimaciones, soporte con el cual se efectuó el registro contable en cada una de ellas, atendiendo lo dispuesto en la circular DEAJC13-86. Los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%
Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

Así las cosas, conforme a lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública en la cuenta 2710 se reflejan los valores estimados, justificables, cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5314 Provisión para contingencias. El detalle de la variación de los Pasivos Litigiosos en el periodo es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
246002	SENTENCIAS	145.146.089	128.164.904	16.981.185	13%
246003	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUD.	20.163.768	-	20.163.768	100%
271005	LITIGIOS	2.578.511.050	2.289.661.626	288.849.424	13%
	TOTAL	2.743.820.907	2.417.826.530	325.994.377	13%

El incremento en el valor total del pasivo real y de la provisión para contingencias, se debe a nuevos fallos condenatorios por restablecimiento de derechos laborales especialmente y por el incremento de demandas en curso, con altísimas pretensiones económicas por parte de los demandados.

Nota 12. ACREENCIAS LABORALES

El saldo de las cuentas **2505 Salarios y prestaciones sociales** y **2715 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES**, representan las obligaciones por las prestaciones sociales adeudadas a los servidores públicos vinculados por nómina, según los cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccionales.

Nota 13. OTROS PASIVOS

En las subcuentas **290502** y **290590** se registra valor descontado a los contratistas de obras e interventorias por concepto de estampilla 'Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales establecida en la ley 1697 del 2013 y reglamentada mediante el decreto 1050 de 2014, la cual es consignada al ministerio de Educación en los meses de enero y julio de cada año

En la subcuenta **290505 cobros cartera de terceros**, se registra el valor descontado a los contratistas de obra pública a título de la Contribución del 5%, establecido en la ley 418 de 1.997 y prorrogada en diferentes oportunidades.

En el saldo de la subcuenta **290580 Recaudos por Clasificar**, Corresponde al valor de ingresos por bancos que se encuentran pendientes de clasificar por los responsables de ingresos.

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
290502	IMPUESTOS	47.021	22.966	24.055	105%
290505	COBRO CARTERA DE TERCEROS	503.382	338.059	165.323	49%
290580	RECAUDOS POR CLASIFICAR	48.156	615.170	(567.014)	-92%
290590	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	195.357	136.575	58.782	43%
	TOTAL	793.916	1.112.770	(318.854)	-29%

NOTA 14. PATRIMONIO

La cuenta 3105 Capital Fiscal: El capital Fiscal presenta variaciones normales por las reclasificaciones de los saldos de la vigencia anterior correspondiente al traslado del resultado del ejercicio positivo en dicha vigencia, traslado de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Adicionalmente se presentó una disminución neta generada por la depuración de la cartera de cobro coactivo, por tratarse de derechos de cobro que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva o respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción o prescripción.

La cuenta 3110 Resultado del Ejercicio: representa la diferencia presentada en el periodo entre ingresos y egresos como se detalla en el estado de cambio en la situación financiera económica y social.

La cuenta 3115 Superávit por valorizaciones: Generado por el mayor por algunos ajustes a los registros de los avalúos hechos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2013 y principios de 2014.

La cuenta 3120 SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE, representa el valor de bienes donados por USAID con la empresa CHECCHI AND COMPANY CONSULTING COLOMBIA Nit. 900571638, Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID, Equipos Rama Judicial – Restitución de Tierras, suministro de equipos de almacenamiento digital, video cámaras y escáneres para apoyo a la Rama Judicial – Restitución de Tierras.

También se han recibido Donaciones de elementos que hacen parte del programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia fase II, Contrato de suministros no. 05 del 1 de noviembre del 2013 entre el Ministerio de justicia y del derecho con NIT 900.457.461-9 y Redcomputo Limitada con NIT 830.016.004-0 y financiado por la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (Aecid). Adjunto ingreso N° 82 del 1 de julio de 2015 por \$41.197.590.

La cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado: Corresponde al valor de ajustes por bienes que no se habían incorporado a la propiedad planta y equipo en periodos anteriores.

La cuenta 3128 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB): las variaciones obedecen al registro contable de la depreciación de los activos muebles e inmuebles al servicio de la entidad. La provisión para la protección de propiedad planta y equipo se disminuye por el traslado de su saldo al inicio de la vigencia a la cuenta 3105 Capital Fiscal.

La variación neta del periodo de las subcuentas de patrimonio es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
310501	CAPITAL FISCAL - NACIÓN	13.024.221.655	14.583.514.482	(1.559.292.827)	-11%
311552	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN TERRENOS	234.748.461	239.372.222	(4.623.761)	-2%
311562	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EDIFICACIONES	609.124.087	609.124.731	(644)	0%
311570	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE	146.276	146.276	-	0%
312002	SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE	8.536.019	8.375.175	160.844	2%
312525	BIENES	692.082	-	692.082	100%
312530	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	32.072	32.072	-	100%

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
312531	BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	26.493.128	25.011.724	1.481.404	6%
312801	PROVISIONES PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		(74.932)	74.932	-100%
312804	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(37.605.031)	(32.207.229)	(5.397.802)	17%
312805	AMORTIZACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(281.250)	-	(281.250)	100%
312807	AMORTIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	(788.685)	(426.558)	(362.127)	100%
	TOTAL	13.865.318.814	15.432.867.963	(1.567.549.149)	-10%

Nota 15 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Derechos Contingentes Grupo 81. Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial.

En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos y de los abogados a cargo de la defensa judicial en las Direcciones Seccionales

En la **cuenta 8190** el valor de los intereses por procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicatos en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción antes del 31 de Diciembre de 2012, sin que se haya decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

En la subcuenta **831536 – Deudores**, de la cuenta **8315 - ACTIVOS RETIRADOS**, se registra el valor de las multas, afectadas por la prescripción de su acción de cobro antes del 31 de Diciembre de 2012, hasta tanto se emitan los correspondientes actos administrativos que den por finalizado el proceso de cobro coactivo, actividad a cargo de los abogados ejecutores.

Su variación neta es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
8120	DERECHOS CONTINGENTES LITIGIOS	17.604.203	15.947.582	1.656.621	10%
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	665.359.019	2.667.956.203	(2.002.597.184)	-75%
8315	DEUDORAS DE CONTROL ACTIVOS RETIRADOS	530.633.193	2.009.135.957	(1.478.502.764)	-74%
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	7.745	7.745	-	0%

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)				-75%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)				-74%

Nota 16. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cuentas de Orden Acreedoras. Grupo 9 En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones.

Responsabilidades Contingentes. Grupo 91. Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

Cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes Litigioso representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y **demandas de terceros en contra de la Rama Judicial**, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, explicada en la nota 12 Pasivo Litigioso

Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia. Representa el saldo de los **depósitos judiciales** que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, dineros que pertenecen a las partes tranzadas en discusión, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera a la fecha de corte.

Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros. La conforman activos recibidos en calidad de comodato

Las principales variaciones de las Cuentas de Orden Acreedoras son las siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
9120	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS	14.172.995.908	12.894.758.413	1.278.237.495	10%
9306	ACREEDORAS DE CONTROL BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.560.984.759	4.410.280.735	150.704.024	3%
9346	ACREEDORAS DE CONTROL BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	-	381	(381)	-100%
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(14.172.995.908)	(12.894.758.413)	(1.278.237.495)	10%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(4.560.984.759)	(4.410.281.116)	(150.703.643)	3%

NOTA 17. GRUPO 41. INGRESOS FISCALES:

El saldo de la cuenta 4105 - Ingresos Tributarios. Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates previsto en el Artículo 12 de la ley 1743 de 2014 que actualizó lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 11 de 1987 así: *"Artículo 7. Los adquirentes en remates de bienes muebles e inmuebles que se realicen por el Martillo, los Juzgados Civiles, los Juzgados Laborales y demás entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, pagarán un impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.*

Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios. Su saldo corresponde a los ingresos causados por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas.

En la subcuenta 411001 tasas Entendiéndose tasa como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de uno de los servicios de la justicia, individualizado para el usuario que lo paga, La Rama Judicial según lo establecido en el Acuerdo No.1772 de 2003, y el Numeral 2º, Artículo 3 de la Ley 1743 de 2014, recauda el Arancel Judicial por concepto del costos de las expensas judiciales en los Juzgados Civiles y de Familia, gastos del proceso y la expedición de copias en la Jurisdicción Contencioso Administrativa destinadas a atender los gastos del procedimiento de notificaciones y las necesidades de los despachos judiciales. (Copias simples y auténticas, Certificaciones, Desgloses, Notificación personal y electrónicas, Paz y salvo, Desarchivo, Digitalización de documentos en CD y DVD).

En la subcuenta 411002 Multas se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Se incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

En la subcuenta 411003 Intereses se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad*

En la subcuenta 411061 Contribuciones Son los pagos que deben realizar los usuarios de los servicios de Justicia al Consejo Superior de la Judicatura, para asegurar el financiamiento de la Entidad de manera autónoma, entre los que encontramos:

Arancel judicial Ley 1394 de 2010, generada en todos los procesos ejecutivos civiles, comerciales y contencioso administrativos, cuando el monto de las pretensiones sea igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); recursos que están destinados a sufragar gastos de funcionamiento e inversión de la administración de justicia

Contribución Especial Arbitral, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VI, Artículos 16 al 23 de la ley 1743 de 2014, correspondiente al dos por ciento (2%), a cargo de los centros de arbitraje y de

los árbitros judiciales, que se genera cuando le sean pagados los gastos fijos en cada proceso y para los árbitros cuando se profiera el laudo que ponga fin al proceso.

Su variación es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
410556	IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	11.265.907	12.469.516	(1.203.609)	-10%
411001	TASAS	3.046.922	19.487	3.027.435	15536%
411002	MULTAS	4.049.248.091	2.558.474.587	1.490.773.504	58%
411003	INTERESES	3.279.437.766	2.249.356.696	1.030.081.070	46%
411061	CONTRIBUCIONES	1.442.070	3.419.739	(1.977.669)	-58%
411063	APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARÍAS	48.971.937	43.769.669	5.202.268	12%
411090	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		61.270.495	(61.270.495)	-100%
419502	DEVOLUCIONES INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(1.346.308)	(2.589.749)	1.243.441	-48%
419543	DEVOLUCIONES IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	(994.434)	(244.962)	(749.472)	306%
	TOTAL	7.391.071.951	4.925.945.478	2.465.126.473	50%

NOTA 18. VENTA DE SERVICIOS. El saldo de la cuenta **4360 - Servicios de Documentación e Identificación** corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

El comportamiento de estos ingresos en la vigencia es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
436008	TARJETAS PROFESIONALES	749.143	757.652	(8.509)	-1%

NOTA 19. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Las Cuentas del Grupo 47 – Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo 57 - Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional. Igualmente representa el valor de los dineros recibidos por Fondos Especiales

asignados a la Rama Judicial, los cuales son consignados en las cuentas bancarias administradas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sus variaciones son las siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
470508	FONDOS RECIBIDOS FUNCIONAMIENTO	2.252.869.866	2.018.955.422	233.914.444	12%
470510	FONDOS RECIBIDOS INVERSIÓN	133.844.100	137.875.249	(4.031.149)	-3%
472081	OPERACIONES DE ENLACE DEVOLUCIONES DE INGRESOS	1.260.339	483.726	776.613	161%
472201	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS	283.054	70.281	212.773	303%
472203	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	4.352.818	3.665.625	687.193	19%
472207	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	83.219	-	83.219	100%
472290	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	3.688.194	317.534	3.370.660	100%
570508	FONDOS ENTREGADOS FUNCIONAMIENTO	5.668.783	4.241.181	1.427.602	34%
570510	FONDOS ENTREGADOS INVERSIÓN		343.846	(343.846)	-100%
572080	OPERACIONES DE ENLACE RECAUDOS	53.935.080	109.260.439	(55.325.359)	-51%
572290	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	78.566.157	-	78.566.157	100%

NOTA 20. OTROS INGRESOS. Las cuentas del Grupo 48 – **Otros Ingresos**, representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Cuenta 4805 – Ingresos Financieros. Representa principalmente los recursos percibidos del Banco Agrario por concepto de rendimientos sobre los dineros que deban consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1743 de 2014 y en las disposiciones legales vigentes. De la misma manera se procede respecto de las multas, cauciones y pagos que decreten las autoridades judiciales o de los depósitos que prescriban a favor de la Nación.

Sobre estos montos el Banco Agrario pagó durante el año 2015 una tasa equivalente al 25% de la DTF vigente. A partir del año 2016 está pagando una tasa equivalente al 50% de la DTF vigente. Se causan por trimestre calendario y deberán pagarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo, lo cual justifica el incremento del año

Las variaciones presentadas son las siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
4805	FINANCIEROS				122%
480521	RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES				20%
480522	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				39468%
480535	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN				-100%

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios. Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad como el ingreso **Depósitos judiciales no reclamados** por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral que lo harán después de los tres (3) años siguientes a la fecha de terminación definitiva del proceso, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios. Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tal y como sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros.

Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores. Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
480810	TÍTULOS PRESCRITOS	48.046.684	4.708.191	43.338.493	920%
480816	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS	12	-	12	100%
480819	DONACIONES	22.327	-	22.327	100%
481007	EXTRAORDINARIOS SOBRANTES		41.407	(41.407)	-100%
481008	EXTRAORD RECUPERACIONES	1.526.686	130.299	1.396.387	1072%
481047	EXTRAORD APROVECHAMIENTOS	6.048	55.839	(49.791)	-89%
481049	INDEMNIZACIONES		14.665	(14.665)	-100%
481090	OTROS INGRESOS EXTRAORD	71.717	89.116	(17.399)	-20%

CÓDIGO	NOMBRE	2.016	2.015	VARIACIÓN	% VARIACION
481554	AJUSTE EJERC ANTER INGRESOS FISCALES	(230.843)	52.084	(282.927)	-543%
481559	AJUSTE DE EJERC ANTER OTROS INGRESOS	312.367	168.596	143.771	85%
	TOTAL	49.754.998	5.260.197	44.494.801	846%

NOTA 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

Cuenta 5101 – Sueldos y salarios. Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las salas administrativas, y las Direcciones ejecutivas del nivel central y de las seccionales, por concepto de sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

Cuenta 5102 – Contribuciones imputadas. Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades)

Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

Cuenta 5104 – Aportes sobre la nómina. Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales

Cuenta 5111 – Gastos Generales. Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias administrativas de la Entidad. Su variación neta en el periodo es la siguiente:

Cuenta 5120 – Impuestos Contribuciones y tasas. Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores.

NOTA 22. GASTOS DE OPERACIÓN. Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

Cuenta 5202 – Sueldos y Salarios. Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales, correspondientes a sueldos y salarios, horas extras, gastos de

representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

Cuenta 5203 – Contribuciones imputadas. Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

Cuenta 5204 – Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios (Cajas de Compensación Familiar), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

Cuenta 5207 – Aportes sobre la nómina. Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales, sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

Cuenta 5211 – Gastos Generales. Representa el valor pagado por la entidad para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales. Su variación Neta en el periodo es la siguiente:

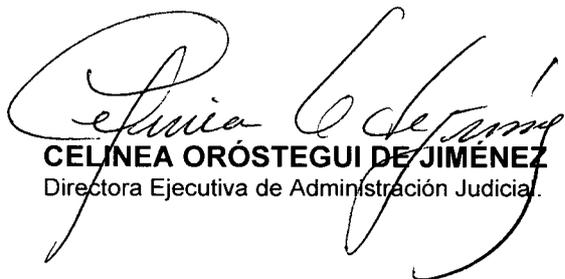
Cuenta 5220 – Impuestos Contribuciones y tasas. Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores, para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

NOTA 23. En la cuenta 5314 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación Rama Judicial. Su cuantificación se hace según el método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo que se explicó en la Nota Específica 12.

NOTA 24. GASTOS POR TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO. Corresponde al pago de afiliación del Consejo de Estado a la ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES.

NOTA 25. OTROS GASTOS. Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias, tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por el menor valor de la estimación del pasivo litigioso en la Seccional de Bucaramanga y Cartagena, principalmente y por la depuración de Avances y Anticipos entregados.

NOTA 26. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS: Se conciliaron saldos de efectivo recibido y entregado con la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, ajustando las diferencias. En igual sentido se conciliaron saldos con la Superintendencia de Notariado y Registro, ICBF, SENA, entre otros. Se envió información por correo electrónico solicitando a todas las entidades territoriales el reporte de Operaciones Recíprocas por los pagos de impuesto predial, vehículos, arriendos, servicios públicos.



CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva de Administración Judicial.



DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Adtiva. División Contabilidad, T.P. 24728-T